

DECRETO N° 0127818
11 MAR 2022

"Por el cual se hace el cierre temporal de unas vías y/o intersecciones viales"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial la conferida en por el artículo 8 de la Ley 47 de 1993, los artículos 3, 6 y 99 de la Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1383 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, en marco de la Ciclovía "Un Espacio de Diversión y Juego Dirigido a Niños y Niñas de la Isla" por parte de la Secretaría de Movilidad, mediante el Programa Movilidad Alternativas se demanda el cierre temporal de las vías y/o intersecciones viales.

Que el artículo 3, 6 y 99 de la ley 769 de 2001, Ob. en cit., señala a Gobernadores y alcaldes como autoridades de tránsito y en tal virtud le permite tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito, dentro de su respectiva jurisdicción, durante la realización de actividades colectivas en vías públicas

Que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 47 de 1993 el Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ejerce en la Isla de San Andrés, las funciones de alcalde mientras éste o éstos no sean creados

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el cierre temporalmente de las vías y/o intersecciones viales que seguidamente enuncio, conforme lo dicho en la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

Día 12 de marzo de 2022, circuito de la Avenida Francisco Newball, desde la Piazoleta del Coral Palace hasta el Sunnse Park, a partir de las siete (07:00am) hasta las doce (12:00 m)

ARTICULO TERCERO: Corresponderá a la Secretaría de Movilidad, a través de sus Agentes de Tránsito con apoyo de la Policía de Tránsito, velar por la seguridad vial y el cumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

San Andrés Isla, a los 11 MAR 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

LUIS MANUEL TORRES JAMES
Secretario de Movilidad

Proyectó: A. Romero.
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: L. Torres.
Archivó: Osiris A